

Anexo A – Expediente UG-230937

Condiciones propuestas para la conservación del gas natural en cascada durante 2024-2025

1) Objeto de Conservación – Aprobación y Condiciones

a) Los siguientes objetivos de conservación de gas están aprobados para Cascade Natural Gas Corporation, con condiciones de conformidad con RCW 80.28.380. Esta aprobación está sujeta a las Condiciones descritas en los Párrafos (2) al (14) a continuación.

- (i.) *Objetivo de conservación de dos años:* 1.782.212 termias.¹
- (ii.) *Meta total de conservación de servicios públicos a dos años:* 1.782.212 termias.²

b) Como parte de los esfuerzos bienales de adquisición de conservación de Cascade, Cascade debe continuar invirtiendo en estudios regionales y transformación del mercado, en colaboración con financiamiento de otras partes y con otros socios estratégicos del mercado en este bienio que complementen los programas, la planificación y los servicios de eficiencia energética de Cascade. y medidas.

2) Cascade mantiene la responsabilidad. Nada en estas condiciones exime a Cascade de la responsabilidad exclusiva de cumplir con RCW 80.28.380. Específicamente, las condiciones relativas a la necesidad de un alto grado de transparencia y comunicación y consulta con partes interesadas externas no disminuyen ni la autoridad operativa de Cascade ni su responsabilidad final.

3) Identificar el potencial de conservación

a) *Potencial de conservación a diez años.* Cada dos años, Cascade debe proyectar su potencial de conservación acumulativo a diez años en una evaluación del potencial de conservación (CPA).

- (i.) Esta proyección debe considerar todos los recursos de conservación que sean rentables y disponible.
- (ii.) Métodos para identificar el potencial de conservación.

(1) Al identificar el potencial de conservación, Cascade debe ser coherente con las metodologías utilizadas por el Consejo de Conservación y Energía del Noroeste (NWPEC) como se resume en esta subsección.

(a) Potencial técnico . Determinar la cantidad de conservación que es técnicamente factible, considerando las medidas y el número de estas.

¹El objetivo de conservación de dos años incluye la Evaluación del Potencial de Conservación (CPA) de la Compañía, ajustes para las oportunidades de conservación esperadas específicas del sitio y es consistente con la Condición 4(b) a continuación.

²El objetivo total de conservación de servicios públicos a dos años incorpora el objetivo de conservación a dos años, el compromiso de desacoplamiento, los ahorros proyectados de la Alianza de Eficiencia Energética del Noroeste (NEEA) (si los hay) y cualquier ahorro de conservación adicional que Cascade espera lograr más allá de estos objetivos. como pilotos u otros ahorros. Como Cascade no tiene un compromiso de desacoplamiento, no incluye explícitamente los ahorros de NEEA en su objetivo y no cuantifica otros ahorros esperados (como los pilotos), los dos objetivos son idénticos.

medidas que podrían instalarse o implementarse físicamente, sin tener en cuenta su viabilidad o costo.

- (b) Potencial técnico alcanzable . Determinar la cantidad de potencial técnico de conservación que está disponible dentro del período de planificación, considerando las barreras a la penetración del mercado y la tasa a la que se podrían adquirir ahorros.
- (C) Potencial económico alcanzable . Establecer el potencial económico alcanzable, que es el potencial de conservación que es rentable, comparando el costo total de los recursos de las medidas de conservación con el costo de otros recursos disponibles para satisfacer la demanda esperada de gas. Una empresa de servicios públicos puede utilizar cualquiera de los siguientes enfoques para identificar el potencial económico alcanzable:
- (i.) Enfoque de cartera integrada. Una empresa de servicios públicos puede analizar, como parte de su plan integrado de recursos (IRP), el potencial rentable de los recursos de conservación en una variedad de posibles resultados futuros para variables desconocidas, como la demanda futura, los costos y la disponibilidad de recursos. El potencial económico alcanzable se basará en un plan de recursos que logre un sistema de gas con el menor costo razonable a largo plazo, considerando todos los costos y los costos y beneficios cuantificables no energéticos.
 - (ii.) Enfoque de relación costo-beneficio. Una empresa de servicios públicos puede establecer potencial alcanzable como aquellas medidas o programas de conservación que pasan una prueba de costo total de recursos, en la que la relación entre beneficios totales y costos totales es uno o mayor. El cálculo costo-beneficio debe utilizar datos que incorporen el costo de los riesgos que de otro modo se reflejarían en un enfoque de cartera integrada.
- (d) Costo total de recursos . Al determinar el potencial económico alcanzable según lo dispuesto en (c) de esta subsección, realizar un análisis de costo del ciclo de vida de las medidas o programas para determinar el costo nivelado neto, como se describe en esta subsección:
- (i.) Realizar un análisis del costo total de los recursos que evalúe todos los costos y todos los beneficios de las medidas de conservación, independientemente de quién paga los costos o recibe los beneficios.
 - (ii.) Incluya los ahorros incrementales y los costos incrementales de las medidas y las medidas de reemplazo cuando los recursos o las medidas tengan diferentes vidas útiles.
 - (iii.) Calcule el valor del gas ahorrado en función de cuándo se ahorra. Al realizar este cálculo, utilice los costos evitados diferenciados en el tiempo para realizar el análisis que determina el valor financiero del gas ahorrado mediante la conservación.
 - (iv.) Incluir el aumento o disminución de los costos de operación y mantenimiento anuales o periódicos debido a medidas de conservación.

- (v.) Incluya los costos de energía evitados equivalentes a un pronóstico de los precios del mercado regional más los costos variables de transporte (por ejemplo, combustible y cargos variables), que representa el costo del siguiente incremento de gas disponible para la empresa de servicios públicos durante la vida de las medidas de eficiencia energética a las que se aplica. se compara.
 - (vi.) Incluya los beneficios de los costos de capacidad de infraestructura diferidos para los recursos de capacidad del sistema y los recursos de capacidad de distribución necesarios en la planificación de recursos de carga máxima.
 - (vii.) Incluir el costo social de las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas del consumo de gas evitado.
 - (viii.) Si es necesario, incluir un crédito de mitigación de riesgos para reflejar el valor adicional de la conservación, no contabilizado de otro modo en otros insumos, para reducir el riesgo asociado con los costos de los recursos no relacionados con la conservación evitados. Si este valor es negativo, utilice un valor de 0 para el crédito de mitigación de riesgo.
 - (ix.) Incluir todos los impactos no energéticos que un recurso o medida pueda generar y que puedan cuantificarse y monetizarse razonablemente. Incluir una
 - (X.) estimación de los costos administrativos del programa.
 - (xi.) Incluya el costo de financiar las medidas utilizando los costos de capital de la entidad que se espera que pague por la medida.
 - (xii.) Descontar costos y beneficios futuros a una tasa de descuento igual a la tasa hipotecaria a 30 años; y
 - (xii.) Incluir una bonificación del 10 por ciento a los beneficios de energía y capacidad de las medidas de conservación según se definen en 16 USC § 839a de la Ley de Planificación y Conservación de la Energía Eléctrica del Noroeste del Pacífico.
- (iii.) Esta proyección debe identificarse o incluirse como un aporte en el IRP más reciente de Cascade. Cascade debe documentar cualquier diferencia con la proyección en la evaluación potencial y el IRP.
- (iv.) El CPA debe incluir una lista de cada medida utilizada en el potencial, su valor unitario de ahorro de energía, ahorro térmico del primer año, costo incremental para el cliente, vida útil de la medida, cualquier impacto no energético aplicable y la fuente de los valores.
- b) Cascade debe presentar una CPA antes del 1 de junio, de años impares, en un nuevo expediente. El CPA debe ser aprobado por la Comisión según RCW 80.28.380.

4) Adquirir todos los recursos de conservación

a) Proceso para adquirir toda conservación

- (i.) *Proceso.* La obligación de Cascade de identificar y adquirir todas las medidas de conservación que estén disponibles y sean rentables incluye el siguiente proceso:
 - (1) Identificar potencial . Identificar el potencial rentable y disponible de posibles tecnologías y medidas de conservación en el territorio de servicio de Cascade.

- (2) Desarrollar cartera . Desarrollar una cartera de conservación que incluya toda la conservación disponible y rentable. Cascade debe desarrollar programas para adquirir la conservación disponible de todos los tipos de conservación identificados en (ii) de esta subsección. La cartera debe incluir programas y mecanismos de conservación destinados a reducir la carga energética de los clientes de bajos ingresos, incluidos los programas y mecanismos identificados en la Condición (4)(f) a continuación u otros procesos de planificación de servicios públicos. Si no se dispone de una conservación rentable de uno de los tipos de conservación, Cascade no está obligado a adquirir dicho recurso.
- (3) Implementar programas . Implementar programas de conservación identificados en la cartera en la medida en que la cartera siga siendo rentable y esté disponible. Los métodos de implementación no limitarán innecesariamente la adquisición de toda la conservación disponible que sea rentable.
- (4) Gestionar de forma adaptativa . Revisar y actualizar continuamente, según corresponda, el portafolio de conservación para adaptarlo a las condiciones cambiantes del mercado y las tecnologías en desarrollo. Cascade debe mantenerse actualizado sobre los últimos avances en el campo de la conservación y evaluar el potencial de dichos desarrollos para su implementación en su territorio de servicio.
- (ii.) *Tipos*. Los tipos de conservación incluyen, entre otros: (1) Eficiencia en el uso final
(2) Programas conductuales; y
(3) Transformación del mercado.
- (iii.) *pilotos*. Cascade debe considerar, en consulta con el Grupo Asesor, la implementación de proyectos piloto cuando sea apropiado y se espere que produzcan ahorros rentables dentro del bienio actual o inmediatamente posterior si la cartera general sigue siendo rentable.
- b) Objetivo de conservación bienal . A partir de enero de 2022, y posteriormente cada dos años, Cascade debe establecer un objetivo de conservación bienal.
- (i.) El objetivo de conservación bienal debe identificar y cuantificar en términos de toda la conservación que esté disponible y sea rentable.
- (ii.) El objetivo de conservación bienal debe basarse en el CPA desarrollado bajo la Condición 3 anterior e incluir cualquier ajuste para proyectos específicos del sitio conocidos o esperados. Cascade debe consultar con el Grupo Asesor para determinar cómo establecer su objetivo.
- (iii.) *Exceso de conservación*. No se podrá alcanzar más del 25 por ciento de cualquier objetivo bienal con el exceso de ahorros de conservación permitidos por esta condición. El exceso de conservación sólo podrá utilizarse para mitigar los déficits en los dos bienios inmediatamente posteriores y no podrá utilizarse para ajustar la meta bienal de Cascade. La presencia de un exceso de conservación no exime a Cascade de su obligación de alcanzar el nivel de conservación de su objetivo bienal.
- (1) La conservación rentable lograda por encima de una meta de conservación bienal podrá utilizarse para alcanzar hasta el 20 por ciento de cada una de las dos metas bienales inmediatamente posteriores.

(2) Cascade puede utilizar los ahorros de conservación de una sola instalación grande logrados en exceso de su objetivo bienal para alcanzar hasta el 10 por ciento de cada uno de los dos objetivos de conservación bienales inmediatamente posteriores. Si Cascade cree que tiene un proyecto que puede constituir una “única instalación grande”, debe trabajar con su Grupo Asesor para determinar cómo cumplir con esta condición.

C) Prudencia . Cascade conserva la responsabilidad de demostrar la prudencia en todos los gastos de conservación.

d) Ahorros de energía . Cuando esté disponible, Cascade debe utilizar valores unitarios de ahorro de energía y protocolos estándar aprobados por el foro técnico regional. El valor de ahorro de energía unitario o protocolo estándar debe ser:

- (i.) Basado en métodos generalmente aceptados, datos de evaluación de impacto u otros datos confiables y relevantes que incluyan niveles de ahorro verificados; y
- (ii.) Presentado a su grupo asesor para su revisión. La Comisión se reserva la discreción para determinar un valor o protocolo apropiado.

m) Sectores aplicables . Cascade debe ofrecer una combinación de programas de conservación para garantizar que atiende a cada sector de clientes, incluidos programas dirigidos al subconjunto de clientes residenciales de bajos ingresos.

f) Conservación de bajos ingresos

- (i.) Cascade debe financiar en su totalidad medidas de conservación para personas de bajos ingresos que la agencia implementadora determine que son rentables y consistentes con el *Manual de climatización* mantenido por el Departamento de Comercio del Estado de Washington o cuando sea rentable hacerlo utilizando los costos evitados específicos de los servicios públicos. Para los propósitos de esta subsección, "financiar completamente" no prohíbe que la agencia aproveche otras fuentes de financiamiento, en combinación con fondos de servicios públicos, para financiar proyectos de conservación de bajos ingresos. Medidas identificadas a través de la lista de prioridades en el *Manual de climatización* se consideran rentables. Además, Cascade puede financiar en su totalidad reparaciones, costos administrativos y mejoras de salud y seguridad asociadas con medidas de conservación rentables para personas de bajos ingresos. Cascade mantendrá una asignación para costos del proyecto de hasta el 30 por ciento para la tasa administrativa/indirecta asociada con la ejecución de medidas de conservación para personas de bajos ingresos.
- (ii.) El plan bienal de conservación de Cascade debe incluir programas y mecanismos de conservación identificados para personas de bajos ingresos. En la medida de lo posible, Cascade debe priorizar la asistencia energética a hogares de bajos ingresos con una mayor carga energética. Cascade debe
- (iii.) excluir la conservación de bajos ingresos de los cálculos de costo-efectividad a nivel de cartera. Cascade debe dar cuenta de los costos y beneficios, incluidos los impactos no energéticos, que se acumulan durante la vida de cada medida de conservación.
- (iv.) Cascade debe contar los ahorros provenientes de la conservación para personas de bajos ingresos para cumplir con su objetivo de conservación bienal. Los ahorros podrán ser aquellos calculados de acuerdo con los procedimientos del *Manual de climatización*.

5) Planificación e informes de conservación

a) Plan bienal de conservación

- (i.) El 15 de noviembre o antes de cada año impar, Cascade debe presentar ante la Comisión un plan de conservación bienal.
 - (ii.) El plan debe incluir, entre otros:
 - (1) El alcance de la participación pública en el desarrollo del potencial de conservación decenal y el objetivo de conservación bienal.
 - (2) El potencial de conservación a diez años, el objetivo de conservación bienal, los detalles del programa bienal, los presupuestos del programa bienal y la rentabilidad. cálculos.
 - (3) Una descripción de las tecnologías, recopilación de datos, procesos, procedimientos y supuestos que Cascade utilizó para desarrollar las cifras de la Condición 5(a)(ii)(2).
 - (4) Una descripción y respaldo de cualquier cambio de los supuestos o metodologías utilizadas en la evaluación del potencial de conservación más reciente de Cascade.
 - (5) Un plan de evaluación, medición y verificación para el bienio que incluya, entre otros:
 - (a) El marco de evaluación, medición y verificación.
 - (b) El presupuesto de evaluación, medición y verificación; y
 - (c) Identificación de los programas que serán evaluados durante el bienio.
 - (iii.) A los efectos de esta sección, el potencial de conservación a diez años se deriva de conformidad con la Condición 3 anterior.
 - (iv.) Los detalles del programa deben mantenerse y actualizarse según sea necesario en la tarifa de conservación de Cascade durante todo el bienio, de acuerdo con la Condición 8 a continuación.
- b) Informe anual de conservación
- (i.) El 15 de junio de cada año o antes, Cascade debe presentar ante la Comisión, en el mismo expediente que su actual plan de conservación bienal, un informe de conservación anual sobre su progreso en el cumplimiento de su objetivo de conservación durante el año anterior. El
 - (ii.) informe anual de conservación debe incluir, entre otros:
 - (1) El objetivo de conservación bienal.
 - (2) Ahorros de gas planificados y reclamados gracias a la conservación, incluida una descripción de las fuentes clave de variación entre los ahorros planificados y reales.
 - (3) Gastos presupuestados y reales realizados para adquirir conservación a través del ajuste de recuperación de costos de conservación descrito en la Condición 12.
 - (4) La rentabilidad a nivel de cartera y programa de los ahorros reales de gas gracias a la conservación.
 - (5) Todas las evaluaciones del programa completadas en el año anterior.
 - (6) Una discusión de los pasos tomados para gestionar de manera adaptativa los programas de conservación durante el año anterior.
- c) Informe bienal de conservación
- (i.) A partir de 2024, el 15 de junio de cada año par o antes, Cascade debe presentar ante la Comisión, en el mismo expediente que su actual plan de conservación bienal, un informe de conservación bienal sobre su progreso en el cumplimiento de su objetivo de conservación durante los dos anteriores. años.
 - (ii.) El informe bienal de conservación debe incluir:

- (1) El objetivo de conservación bienal.
 - (2) Ahorros de gas planificados y reclamados por conservación.
 - (3) Gastos presupuestados y reales realizados para adquirir conservación.
 - (4) La rentabilidad a nivel de cartera de los ahorros reales de gas derivados de la conservación.
 - (5) Una evaluación independiente por parte de un tercero del logro de ahorros de conservación bienales a nivel de cartera.
 - (6) Un resumen de las medidas adoptadas para gestionar de forma adaptativa los programas de conservación a lo largo de los dos años anteriores; y
 - (7) Cualquier otra información necesaria para justificar el logro de ahorros de conservación.
- (iii.) Cascade debe proporcionar un resumen del informe de conservación bienal a sus clientes mediante un prospecto en la factura u otro método adecuado dentro de los 90 días posteriores a la decisión final de la Comisión sobre el informe.
- (iv.) Cascade puede presentar el informe de conservación anual y el informe de conservación bienal juntos como un solo informe, siempre que el informe incluya toda la información requerida en las subsecciones (c) y (d) de esta condición y establezca que sirve tanto como informe de conservación anual como el informe bienal de conservación.
- d) Revisión del plan e informe
- (i.) Las personas interesadas pueden presentar comentarios por escrito sobre el plan de conservación bienal y el informe de conservación bienal dentro de los 30 días posteriores a la presentación de Cascade.
 - (ii.) Al concluir la revisión de la Comisión del informe o plan bienal de Cascade, la Comisión emitirá una decisión aceptando o rechazando el cálculo del objetivo de conservación de Cascade; o determinar si Cascade ha adquirido suficientes recursos de conservación para cumplir con su objetivo de conservación. Si Cascade no cumple con su objetivo de conservación bienal descrito en la Condición 1(a), la Comisión determinará la cantidad en términos en que Cascade fue deficiente. Los planes e informes bienales pueden revisarse
 - (iii.) a través del proceso de reunión abierta de la Comisión, como se describe en el capítulo 480-07 WAC.
- mi) *Publicación de informes.* A partir del BCP 2022-2023, todos los planes e informes de conservación requeridos por orden de la Comisión, así como un resumen de los ahorros y gastos planificados y reales reflejados en los planes e informes, deben publicarse y mantenerse en el sitio web de Cascade. Los planes e informes deben publicarse en el sitio web de Cascade dentro de los 30 días posteriores al reconocimiento de la Comisión del plan u orden que aprueba el informe. Se debe proporcionar una copia de dicho plan, informe o resumen a cualquier persona que lo solicite.

6) Grupo Asesor

- a) Cascade debe utilizar su Grupo Asesor, creado inicialmente bajo el expediente UG-060256 para asesorar a Cascade sobre temas de conservación que incluyen, entre otros:
- (i.) Programas y medidas de conservación.
 - (ii.) Actualizaciones del marco de evaluación, medición y verificación de Cascade.

- (iii.) Modificación de métodos de evaluación, medición y verificación existentes o desarrollo de nuevos.
 - (iv.) Evaluación independiente por parte de terceros de los logros de conservación bienales a nivel de cartera.
 - (v.) Desarrollo de evaluaciones del potencial de conservación.
 - (vi.) La metodología, insumos y cálculos de costo-efectividad. Las fuentes de datos y los
 - (vii.) valores utilizados para desarrollar y actualizar las curvas de oferta. La necesidad de
 - (viii.) modificaciones arancelarias o correcciones del programa de mitad de bienio. El nivel
 - (ix.) adecuado y la planificación para:
 - (1) Programas de extensión de la conservación
 - (2) Incentivos a los clientes por medidas y servicios; y**
 - (3) Evaluaciones de impacto, mercado y procesos.
 - (X.) Programas para clientes residenciales de bajos ingresos.
 - (xi.) Establecimiento de la meta de conservación bienal y resultados de los logros del programa en comparación con la meta.
 - (xii.) Presupuestos de programas de conservación y gastos reales comparados con los
 - (xii.) presupuestos. Desarrollo e implementación de programas nuevos y piloto.
- b) *Reuniones del grupo asesor.* Cascade debe reunirse con su grupo asesor de conservación al menos cuatro veces al año. Los miembros del grupo asesor de conservación pueden solicitar reuniones adicionales. Cascade debe avisar con antelación razonable de todas las reuniones del grupo asesor de conservación.
- c) *Notificación anticipada de presentaciones.* Excepto por la presentación del ajuste de recuperación de costos de conservación requerida en la Condición 12, Cascade debe proporcionar a su grupo asesor de conservación una copia electrónica de todas las presentaciones de conservación que Cascade pretende presentar a la Comisión al menos 30 días antes de la presentación. La carta de presentación de presentación debe documentar la cantidad de aviso previo proporcionado al grupo asesor de conservación.
- d) *Notificación anticipada de reuniones.* Cascade debe notificar a su grupo asesor de conservación sobre las reuniones públicas de la empresa y la Comisión programadas para abordar sus programas de conservación, sus tarifas de conservación o el desarrollo de su evaluación del potencial de conservación.
- e) Cascade debe notificar a los miembros del Grupo Asesor sobre todas las reuniones públicas programadas para abordar el plan integrado de recursos de Cascade. Cascade también debe coordinar una reunión con los miembros del Grupo Asesor y la entidad que realiza la evaluación del potencial de conservación (CPA) que aborde el alcance y el diseño de la CPA. Esta reunión debe realizarse lo suficientemente temprano en el proceso público del plan integrado de recursos para incorporar el asesoramiento del grupo. Cascade debe notificar a los miembros del Grupo Asesor de las reuniones del grupo asesor del IRP que presentan los pronósticos del precio del gas de la Compañía y los supuestos de costos de recursos utilizados en el desarrollo del plan integrado de recursos de la compañía.
- f) Cascade debe consultar con los Grupos Asesores a más tardar el 1 de julio de 2025, para comenzar a identificar el potencial de conservación alcanzable para 2026-2035 y comenzar a establecer objetivos anuales y bienales para el bienio 2026-2027, incluidas las revisiones necesarias al programa. detalles.

- g) Cascade debe informar a los miembros del Grupo Asesor cuando sus gastos proyectados indiquen que Cascade gastará más del 120 por ciento o menos del 80 por ciento de su presupuesto anual de conservación.
- h) Antes de presentar el Plan de Conservación Bienal, Cascade debe proporcionar la siguiente información al Grupo Asesor: proyecto de potencial de conservación a diez años y objetivo de dos años a más tardar el 15 de agosto de 2025; borrador de los detalles del programa, incluidos los presupuestos, a más tardar el 15 de septiembre, de los años impares; y el borrador de las tarifas del programa a más tardar el 16 de octubre de los años impares.

7) Presupuestos Anuales y Ahorros Energéticos. Cascade debe proporcionar su propuesta de presupuesto al Grupo Asesor en un formato detallado con una página de resumen que indique el presupuesto propuesto y los niveles de ahorro para cada programa de conservación, y hojas de cálculo de respaldo posteriores que brinden más detalles para cada programa y partida que se muestra en la hoja de resumen. El presupuesto propuesto también debe presentarse como respaldo de cualquier presentación de recuperación de costos, junto con cualquier otro documento de trabajo necesario. Cascade debe asignar una cantidad razonable de su presupuesto de programa (según lo determinado mediante consulta con el Grupo Asesor) hacia programas piloto, investigación y recopilación de datos.

8) Detalles del programa. Cascade debe mantener sus tarifas de conservación, con descripciones de programas, en los archivos de la Comisión. Los detalles del programa sobre medidas específicas, incentivos y requisitos de elegibilidad deben archivar y actualizarse en este expediente. Cascade debe consultar a su Grupo Asesor de acuerdo con la Condición 6 anterior antes de realizar cambios en los detalles del programa. Cascade debe notificar al Grupo Asesor cuando presente medidas, incentivos o requisitos de elegibilidad actualizados.

9) Estrategias aprobadas para seleccionar y evaluar ahorros de conservación de energía

- a) Cascade ha identificado varias posibles medidas de conservación descritas en el BCP. La Comisión no está obligada a aceptar ahorros identificados en el BCP para efectos del cumplimiento de las metas detalladas en esta Orden.
- b) Cuando Cascade propone un cambio nuevo o significativo a un programa, programa piloto o tarifa, debe presentar el programa al Grupo Asesor con los detalles del programa completamente definidos, en la medida de lo posible. El Grupo Asesor, después de realizar consultas, puede informar si es necesaria una revisión del Plan de Conservación en este expediente.
- c) Cascade debe gastar una cantidad razonable (según lo determinado mediante consulta con el Grupo Asesor) de su presupuesto de conservación en evaluación, medición y verificación (EM&V), incluida una proporción razonable en EM&V de terceros independientes. Cascade debe realizar EM&V anualmente en un cronograma máximo de cuatro años de programas seleccionados de manera que, durante el ciclo EM&V, todos los programas principales estén cubiertos. La función EM&V incluye análisis de pruebas de impacto, procesos, mercado y costos. Los resultados deben verificar el nivel en el que se han producido los ahorros de energía reclamados, evaluar los procesos de revisión interna existentes y sugerir mejoras al programa y a los procesos EM&V en curso.
- d) Cascade puede implementar un informe final para el bienio actual en fases y entregarlo como producto final en una fecha anterior, según sea necesario.

10) Principios de diseño del programa

- a) Las modificaciones a los programas deben presentarse ante la Comisión como revisiones de las tarifas o como revisiones del Plan de Conservación actual de Cascade, según se determine en consulta con el Grupo Asesor.
- b) Implementación de programas de incentivos y conservación: los programas, servicios de programas e incentivos pueden dirigirse a consumidores, minoristas, fabricantes, aliados comerciales u otros actores relevantes del mercado, según corresponda, para medidas o actividades que conduzcan a ahorros de energía de gas. Cascade debe trabajar con el Grupo Asesor para establecer una cartera equilibrada de medidas que proporcione ahorros de una variedad de tipos de ahorro y satisfaga las necesidades de un amplio espectro de clientes de Cascade.
- c) Esfuerzos de conservación sin un protocolo EM&V aprobado: Cascade puede gastar hasta el 10 por ciento de su presupuesto de conservación en programas cuyo impacto de ahorro aún no se ha medido, si la cartera general de conservación pasa la prueba principal de rentabilidad utilizada por la Comisión. Estos programas pueden incluir proyectos piloto y de carácter únicamente informativo. Cascade podrá solicitar a la Comisión que modifique este límite de gasto, previa consulta al Grupo Asesor.
 - (i.) Los servicios de solo información se refieren a aquellos servicios de información que no están asociados con un programa de incentivos activo o que no incluyen asistencia técnica en el sitio ni entrega de programas educativos escolares en el sitio. A los servicios de sólo información y a los servicios de cambio de comportamiento no se les debe asignar ningún valor de ahorro de energía cuantificable sin el apoyo total del Grupo Asesor.
 - (ii.) Si se han identificado y aprobado por la Comisión ahorros de energía cuantificables para cualquier aspecto de dichos programas, el presupuesto asociado con ese aspecto del programa ya no estará sujeto a esta restricción de gasto del 10 por ciento.

11) Pruebas de rentabilidad

- a) El análisis de costo-efectividad requerido por RCW 80.28.380 debe incluir los costos de emisiones de gases de efecto invernadero establecidos en RCW 80.28.395.
- b) Para el bienio 2024-2025, Cascade debe utilizar la Prueba de Costo de Servicios Públicos (UCT) modificada, como su principal prueba de rentabilidad.³La cartera de Cascade debe aprobar la UCT modificada. Todos los cálculos de rentabilidad asumirán una relación neto-bruto de 1,0, de conformidad con la metodología del Consejo.
 - (i.) En 2024-2025, Cascade debe participar en cualquier proceso de partes interesadas en el que Se debate la prueba de rentabilidad y la tasa de descuento apropiadas que se utilizarán para la conservación del gas.
 - (ii.) A partir del bienio 2024-2025, Cascade debe:
 - (1) Emplear la prueba de rentabilidad desarrollada a través del proceso de partes interesadas descrito en la Condición 11(b)(i);

³Para cumplir con RCW 80.28.380, la UCT debe modificarse para incluir los costos no relacionados con los servicios públicos de las emisiones de gases de efecto invernadero como se establece en la condición 11(a).

- (2) Emplear una CVR adecuadamente equilibrada, como se describe en la declaración de política de conservación de gas natural de 2013 de la Comisión;⁴⁰
 - (3) Emplear una prueba de rentabilidad diferente según se determine en conjunto con el personal de la Comisión y el Grupo Asesor.
- c) Cascade también debe proporcionar cálculos de la prueba de costo total de recursos (TRC) modificada. La CVR modificada incluye todos los impactos no energéticos cuantificables, un agregado de riesgos y un agregado de beneficios de conservación del 10 por ciento.
- d) Cascade debe proporcionar cálculos tanto de la TRC como de la UCT en sus planes e informes.
- e) Los costos administrativos relacionados con la conservación deben incluirse en el análisis a nivel de cartera.

12) Recuperación de costos de conservación de gas

- a) Las empresas de servicios públicos deben presentar ante la Comisión la recuperación de todos los cambios esperados en los costos de conservación y la amortización de los saldos diferidos. Cascade debe incluir sus procedimientos de recuperación de costos de conservación en su tarifa.
- b) Alcance de los gastos: los fondos recaudados deben usarse en programas de conservación aprobados y sus costos administrativos.
- c) Recuperación para cada clase de cliente: Cascade conservará los mecanismos de recuperación de costos existentes, sujeto a la Orden de la Comisión en el expediente UG-152286.^{5a} menos que la Comisión ordene lo contrario.
- d) Cascade debe presentar revisiones a su tarifa de recuperación de costos (Anexo 596) antes del 15 de septiembre de cada año, con fecha de vigencia solicitada el 1 de noviembre de ese mismo año.
- e) Cascade podrá acumular intereses sobre los saldos de costos de conservación diferidos. Cascade debe basar las tasas de recuperación de la conservación únicamente en los costos reales del programa del año anterior. Las empresas de servicios públicos también deben incluir los efectos de las variaciones en las ventas reales sobre la recuperación de los costos de conservación del año anterior.
- f) Cascade debe revisar sus peticiones de contabilidad existentes relacionadas con la conservación y, si es necesario, presentar una nueva petición para tratamiento contable diferido y mecanismos de recuperación de costos para abordar los programas previstos en RCW 80.28.380.

13) Programas para personas de bajos ingresos

a) *Programas para personas de bajos ingresos*

- (i.) Cascade debe demostrar progreso hacia reducciones sostenidas de la carga energética durante el bienio 2024-2025, como mínimo, financiando todas las medidas de conservación elegibles y rentables para personas de bajos ingresos como se describe en la Condición 4(f).
- (1) El informe bienal de Cascade debe incluir la contribución de los programas de conservación de bajos ingresos hacia reducciones sostenidas de la carga energética. El informe debe incluir el número de participantes y cualquier otra información que demuestre el progreso como se describe anteriormente. La utilidad debe incluir un

⁴Véase Expediente UG-121207, “Declaración de política sobre la evaluación de la rentabilidad de los programas de conservación de gas natural”, en ¶ 35.

⁵Véase Acuerdo de conciliación conjunta presentado el 13 de mayo de 2016, en ¶ 23.

discusión sobre las barreras al éxito, las opciones para superar estas barreras y los usos potenciales de una mayor financiación para la conservación de bajos ingresos.

(2) Los ahorros de energía provenientes de medidas de conservación para personas de bajos ingresos se contarán para los objetivos de conservación.

(3) Cascade puede, después de consultar con grupos asesores, financiar en su totalidad reparaciones, costos administrativos y mejoras de salud y seguridad asociadas con medidas de conservación rentables para personas de bajos ingresos. Estos costos se excluyen de los cálculos de rentabilidad de la cartera.

14) Compromisos adicionales

a) Cascade debe consultar con su Grupo Asesor para determinar cómo debe implementar los RCW 80.28.260(2) y 80.28.300. Dicha consulta debe incluir, entre otras: si investigar y evaluar oportunidades y cómo hacerlo para la conservación de techos frescos y plantaciones de árboles, con especial consideración a las comunidades altamente impactadas y a las poblaciones vulnerables; si y cómo proporcionar información a sus clientes sobre paisajismo que incluya la plantación de árboles para la conservación de energía; y qué esfuerzos de divulgación y educación deberían realizarse para informar a los clientes sobre los beneficios energéticos y no energéticos de los techos fríos y la plantación estratégica de árboles. Cascade debería utilizar el mapa de disparidades de salud ambiental del departamento de salud y coordinarse con el departamento de recursos naturales para identificar áreas dentro del territorio de servicio de la empresa de servicios públicos que se beneficiarían de la mitigación de islas de calor y programas estratégicos de plantación de árboles.

(i.) Si Cascade lleva a cabo dicha investigación, evaluación y/o divulgación, debe detallar los resultados de la investigación y evaluación y los esfuerzos de divulgación en sus informes de conservación.